



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1392-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2015

### VISTO:

El Informe N° 03-2015-ECA/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 15.10.2015; Informe N° 000252-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 07.10.2015; Proveído de Presidencia, N° 06726, de fecha 11.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N° 03-2015-ECA/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 15 de octubre del 2015, el Blgo Edgar Chaparro Aguilar, remite al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el Informe de actividades, respecto a la participación en la Feria Santa Fortunata el día 14 de octubre del 2015, en la ciudad Moquegua;

Que, con Informe N° 252-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, hace de conocimiento a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que en atención al documento presentado por el Blgo. Edgar Chaparro Aguilar, sobre la participación de la mencionada Escuela Profesional en la Feria Santa Fortunata, como una actividad de extensión universitaria y proyección social, solicitando se emita Resolución de felicitación y agradecimiento a los organizadores de la misma;

Que, el Vicepresidente Académico, mediante Proveído N° 3580, de fecha 11 de noviembre del 2015, dispone pase la documentación al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, para autorizar la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 06726, de fecha 11 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al personal que estuvo a cargo de la realización de la Actividad de Extensión Universitaria y Proyección Social, difundiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera en la Feria Santa Fortunata, el día 14 de octubre del 2015 en la ciudad de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

#### ORGANIZADORES

- ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA
- SRTA. EVONIE JOHANNA CALDERÓN RIEGA

#### EXPOSITORES

- ING. JUAN CHURA PAUCAR
- BLGO. EDGAR CHAPARRO AGUILAR
- EST. ELSA MILAGROS DE LA CRUZ CUADROS
- EST. KEVIN ALVAN MONTOYA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la notificación de la presente resolución a los referidos en el artículo precedente, para los fines que estimen conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARÍA GENERAL